



Perú

Gobierno Local

Municipalidad
Distrital
de Echarati

G. Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2016-MDE/LC

Echarati, 13 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTO:

El Informe N° 499-2016-URRHH-JLF-MDE-LC; Informe N° 0329-2016-OPPR-MDE/LC; Opinión Legal N° 217-2016-MDE-DAJ/WV; Informe N° 019-16-GM-MDE, sobre Aprobación de Documentos Técnico Normativos de Gestión Municipal (ROF, CAP, MOF, PAP), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2016-A-MDE/LC, de fecha 13 de junio del 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Echarati, el cual fue elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 043-2006 Lineamiento para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones- ROF.

Que, el Acuerdo Municipal N° 002-2016-MDE/LC que modifica la parte resolutive del Acuerdo de Concejo N° 016-2015-MDE, aprueba el Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, al tiempo que dispone la emisión de resolución de alcaldía de conformación de la comisión de reorganización respectiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2016-A-MDE/LC de fecha 25 de enero de 2016; modificada por Resolución de Alcaldía N° 108-2016-A-MDE/LC de fecha 30 de marzo de 2016 se conforma la Comisión encargada del Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, la misma que ha venido cumpliendo las funciones para las que fue encargada, resultando como producto final el "Acta de Acuerdos sobre Modificación y Actualización de Documentos de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Echarati" que entre otros desarrolla la elaboración de la escala Remunerativa, del Manual de Organización y Funciones (MOF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Análítico de Personal (PAP), proponiendo además la modificación de la Escala remunerativa conforme al anexo que se adjunta a dicha acta.

Que, el Acuerdo Municipal N° 052-2016-MDE/LC de la fecha, dispone **APROBAR**, el Acta de Acuerdos sobre la Modificación y Actualización de Documentos de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Echarati, dentro del Proceso de Reorganización Administrativa y Reorganización Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, emitida por la Comisión conformada para dicho efecto mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2016-A-MDE/LC de fecha 25 de enero de 2016, modificada por Resolución de Alcaldía N° 108-2016-A-MDE/LC de fecha 30 de marzo de 2016.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-A-MDE/LC, de fecha 13 de junio del 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Municipalidad Distrital de Echarati.

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) es un documento normativo de gestión institucional que describe la estructura, funciones específicas a nivel de cargos o puestos de trabajos y precisa las interrelaciones jerárquicas de cada una de las dependencias de la Entidad Municipal.

Plaza de Armas s/n. - Pagina Web: muniecharati.gob.pe / E-mail: info@muniecharati.gob.pe

¡Ariompatyo oateri ovetsikanakempara, Echarati...!

¡Echaratiq, Allin ñan taripanampaq...!

¡Echarati, Camino al Desarrollo...!





Que el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Echarati, se elaboró por la Comisión de Reestructuración Orgánica, encargada de la modificación y actualización de documentos de gestión, presidida por el Gerente Municipal, y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Echarati en base a la política municipal y de acuerdo a lo establecido por la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972, Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Echarati.



Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF), es un documento que constituye un instrumento normativo y orientador de la Gestión Municipal, donde se identifican y precisan las funciones que le compete a cada uno de los cargos considerados en determinada Área Administrativa, con el propósito de que dichos cargos, sean asignados a los servidores que estén debidamente capacitados, a fin de lograr la eficiencia y eficacia de la administración municipal.



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADS CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Echarati.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGUESE, cualquier otra norma que se oponga al presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten acciones inmediatas a fin de que el documento de gestión, sea de conocimiento y aplicación de cada una de las dependencias de la Municipalidad Distrital de Echarati.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE

